

### REPUBLICA DE COLOMBIA **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Salud Departamental



CIRCULAR No 0386 de 2018

DE:

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL - OFICINA DE CONTROL DE

MEDICAMENTOS – PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

PARA:

**EMPRESAS** ADMINISTRADORAS DE **PLANES** DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE), PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SERVICIOS FARMACÉUTICOS INDEPENDIENTES, REFERENTES PROGRAMAS

DE FARMACOVIGILANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO:

PAUTAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO INVIMA

FECHA:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

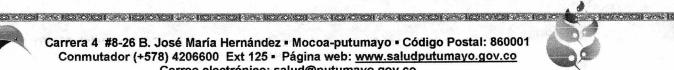
Teniendo en cuenta el Decreto 677 de 1995 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia" el Ministerio de Salud, define el Registro Sanitario como "Es el documento público expedido por el Invima o la autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico legales establecidos en el presente Decreto, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico".

Que en el Artículo 13 del decreto ibídem establece que "Todos los productos de que trata el presente Decreto requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización de Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o por la Autoridad Sanitaria delegada previo el cumplimiento de los requisitos técnico científicos sanitarios y de calidad previstos en el presente Decreto".

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el INVIMA implementó dos estrategias para que todas las personas puedan verificar la autenticidad del Registro Sanitario INVIMA de todos los productos que usan y consumen día a día, con el fin de proteger y promover la salud de los colombianos y así evitar que productos fraudulentos en el mercado colombiano atenten contra la salud de la población; estas estrategias son las siguientes:

#### Mediante Página Web del INVIMA - Consulte el Registro Sanitario:

- 1. Ingresar a la página web del INVIMA (www.invima.gov.co) y seleccionar la opción del campo ITEMS DE INTERÉS: "Consulte el Registro Sanitario".
- 2. Seleccionar el Grupo del producto a consultar, por ejemplo: Alimentos, Medicamentos, Bebidas Alcohólicas, etc.
- 3. Incluya el nombre o las 4 primeras letras del nombre del producto a consultar. Este paso también lo puede realizar por el Registro Sanitario o Principio Activo.
- 4. Active el campo (Nombre del Producto/Registro Sanitario/Principio Activo) según la información que introdujo en el paso anterior.
- 5. Digite el código de seguridad que aparece resaltado en negrilla.
- 6. Finalmente, active la búsqueda dando click en la opción "Buscar". NOTA: Si desea realizar una nueva búsqueda, se debe dar click en la opción "Nueva Consulta".





# REPUBLICA DE COLOMBIA **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

# Secretaría de Salud Departamental



# Mediante el Teléfono Celular - Consulta Registro Sanitario:

- 1. Marcar desde el teléfono celular al \*767# y luego opción llamar.
- 2. Seleccionar la opción 2:

"2. Consulta Registro Sanitario INVIMA"

- 3. Luego selecciona el número del producto que se desea consultar, por ejemplo:
  - 1. Alimentos
  - 2. Medicamentos
  - 3. Bebidas Alcohólicas, etc.
- 4. Ingrese el número (alfanumérico) del registro sanitario que aparece en el empaque del producto a
- 5. Finalmente a través de un mensaje de texto llega la información de los principales datos del registro sanitario.

Tenga en cuenta que al momento de verificar el Registro Sanitario del producto a consultar usted primero debe identificar el tipo de registro como se indica en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO INVIMA	EJEMPLO
Medicamentos (M)	INVIMA – Año – <u>M</u> – Consecutivo	INVIMA 2011 <u>M</u> - 0000632
Producto Fitoterapéutico (PFM/PFT/PFTI)	PFM/PFT/PFTI – Año – Consecutivo	<b>PFM</b> 2010-0001551 <b>PFT</b> 2014-000175 <b>PFTI</b> 2012-0001887
Medicamento Homeopático (MH)	MH – Año – Consecutivo	<b>MH</b> 2013-002567
Suplemento Dietario (SD)	SD – Año – Consecutivo	<u>SD</u> 2008-0000556

Cordialmente,

ALVARO ERNESTO CÓRDOBA Secretario de Salue Departamental

Elaboró:	Juan David Apraez B.	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Químico Farmacéutico Referente Programa Farmacovigilancia Dptal	B
Revisó:	Ana Cristina Hidalgo Z.	Secretaria de Salud Departamental	P.E. Grupo Salud Pública	ON

Archivo: Circulares Farmacovigilancia 2018

